**FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992**

TERCER GRUPO DE TRABAJO
INTERSESIONES
Punto 1 del orden del día

92FUND/WGR.3/1
10 mayo 2000
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO DEL TERCER GRUPO DE TRABAJO INTERSESIONES

que se celebrará en la Sede de la
Organización Marítima Internacional, 4 Albert Embankment,
Londres SE1, el jueves 6 de julio de 2000, a las 9:30 de la mañana

Apertura de la sesión

1 Aprobación del orden del día

2 Elección de Presidente

3 Revisión del régimen internacional de indemnización

En su 4ª sesión extraordinaria en abril de 2000, la Asamblea decidió que resultaría apropiado considerar si, atendiendo a la experiencia, el régimen internacional de indemnización establecido en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992 necesitaba mejoras a fin de hacer frente a las necesidades de la comunidad internacional. A este fin la Asamblea decidió crear un Grupo de Trabajo intersesiones con el siguiente mandato:

a) mantener un intercambio general y preliminar de opiniones, sin extraer conclusiones, en cuanto a la necesidad de mejorar el régimen de indemnización facilitado por el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992;

b) elaborar una lista de temas que pudiesen merecer nueva consideración, a fin de garantizar que el sistema de indemnización haga frente a las necesidades de la sociedad; y

c) rendir informe a la Asamblea en su 5ª sesión, que se celebrará en octubre de 2000.

4 Aprobación del Informe para la Asamblea

Se invitará al Grupo de Trabajo a prestar consideración al procedimiento para preparar su informe para la Asamblea.